

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



RETIRO, 13 OCT 2017

DECRETO EXENTO N° 3310

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA.", RUT N° 9.423.794-7.-
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de 15 galvanos de vidrio gravados, con motivo de reconocimiento de años de Servicios de Funcionarios del Depto. Educación municipal.-
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Decreto N° 2.118 del año 1997 del Ministerio del Interior, que instituye el día del Funcionario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la adquisición de los 15 galvanos de vidrio gravados, con motivo de reconocimiento de los años de Servicios de Funcionarios Depto. Educación municipal.-
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la adquisición de 15 galvanos de vidrio gravados, al proveedor "VICTOR CONCHA MORAGA" RUT N° 9.423.794-7, por concepto de galvanos en vidrio gravados con escudo Municipal de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 313.500.- (trescientos trece mil quinientos pesos) IVA Incluido.-
- 2° IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.12.003.000.001 "Gastos de Rep. Protocolo y ceremonial" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
FINANCIERA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)
- 5.- Archivo SECMUN (1).- /